

Puente, Javier. *The Rural State: Making Comunidades, Campesinos, and Conflict in Perú's Central Sierra*. Austin: University of Texas Press, 2023, 295 pp.

*The Rural State* estudia la política interna de San Juan de Ondores, una comunidad de la sierra central peruana, desde principios del siglo XX, cuando el estado peruano reconoció la legalidad de las comunidades indígenas, hasta finales del conflicto armado en la década de 1990. Este arco temporal permite al autor analizar un siglo de intervenciones estatales y mercantiles en el campo y sus repercusiones en la vida rural. Para esto, realizó la investigación con el aval y apoyo de la comunidad de Ondores, lo que le permitió acceder a transcripciones de las asambleas comunales, las mismas que constituyen una de las fuentes clave de este proyecto.

El autor utiliza esta mirada de larga duración para contrastar el impacto de proyectos rurales de las décadas de 1930 y 1940 con las políticas de reforma agraria de 1960. Puente arguye que después del reconocimiento legal de 1920, las comunidades se empoderaron: diseñaron estatutos, designaron sus autoridades y organizaron granjas comunales. Estas granjas fueron un componente esencial de la exportación de lana, un proyecto de industrialización del agro que incluso penetró los mercados de Estados Unidos, Francia y Bélgica. Este periodo contrasta con el proceso que se inició con la reforma agraria de 1969, que Puente describe como un momento de desempoderamiento de las autoridades tradicionales. Este proceso fue implementado por tecnócratas que desconocían el área rural y que otorgaban a las comunidades indígenas (desde el imaginario de su escritorio) valores colectivistas que serían la base de la cooperativa agraria.

Puente demuestra que la «reforma agraria» no fue un proyecto monolítico u homogéneo. En la década de 1940, el proyecto de reforma agraria estuvo asociado a ideas de colonización; mientras que en la década de 1960, un conglomerado que incluía a algunos de los poderosos hacendados en el campo, apoyaban la reforma agraria como sinónimo de

la creación de empresas privadas que vendrían a ser la base de la organización de los comuneros como mano de obra de una economía agraria capitalista moderna. Por su parte, para las comunidades indígenas, cuya lucha por la tierra databa de décadas anteriores a 1960, la reforma agraria implicaba un proyecto de recuperación de terrenos inmemoriales. Lo que Puente muestra, por tanto, es que la reforma agraria fue una idea paraguas que dio cabida a proyectos políticos de muy distinto calibre; muestra, también, que «reforma agraria» fue un término que adquirió formas concretas en el propio quehacer político. Puente señala, por ejemplo, cómo los comuneros de Atocsaico se fueron adueñando del término reforma agraria como parte de su propio vocabulario político, desplazando lentamente el término de «restitución» que había estado al centro de sus batallas políticas en las décadas de 1950 y 1960.

El análisis granular de Puente muestra cómo el proyecto de reforma agraria de Velasco Alvarado se tornó —más que en un apoyo— en un obstáculo ante las demandas indígenas de restitución de tierras. Concentrado en la historia de Ondores, Puente muestra que, después de décadas de penosa batalla judicial, la comunidad ganó ante los estrados judiciales la lucha por la propiedad de Atocsaico. No obstante, el proceso fue interrumpido cuando el presidente general Juan Velasco Alvarado retrasó la adjudicación de estas tierras a Ondores e informó a los comuneros que el gobierno militar estaba repensando cómo administrar las propiedades expropiadas.

Los militares, al subordinar a las comunidades al proyecto de reforma agraria estatal, usurparon espacios políticos y económicos que estas habían ganado décadas atrás. Los campesinos accedieron a las tierras expropiadas, pero siempre que se unieran a la forma de la cooperativa. El ochenta por ciento de las decisiones en la cooperativa eran tomadas por representantes y autoridades estatales, reemplazando así a autoridades comunales tradicionales.

En contra del discurso gubernamental de Velasco Alvarado, Puente apunta que la reforma agraria de 1969 no encontró a los campesinos luchando por su sobrevivencia, sino material y económicamente empoderados. Por décadas, las comunidades habían estado conectadas a mercados

locales, regionales e internacionales. Las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS) restringieron el comercio con terceros al imponer a las comunidades que el Estado fuera el único mecanismo de interacción económica. Para comunidades como San Juan de Ondores, la reforma agraria se convirtió en una era de privación de derechos, creciente empobrecimiento y de amenaza a su autonomía.

En Ondores, sobre el modelo SAIS se creó la cooperativa agrícola Túpac Amaru. Al principio, la cooperativa fue acogida por los ondoños, quienes «se apropiaron y adaptaron el lenguaje del reformismo estatal»; sin embargo, la cooperativa centralizó el control sobre la tierra y la producción. Este sistema de toma de decisiones provocó malestar entre los «beneficiarios» de la cooperativa. Puente argumenta que los esfuerzos de la SAIS por intervenir en la vida rural exacerbaron las divisiones locales existentes.

Finalmente, el autor apunta que el éxito inicial de Sendero Luminoso puede entenderse a través de las crecientes fracturas internas provocadas por la cooperativa. Después de una década de cooperativismo impuesto desde arriba, las comunidades campesinas formaron ligas agrarias. Estas eran asociaciones en defensa de la propiedad comunal contra la cooperativización. En agosto de 1979, los comuneros de Ondores confiscaron tierras en contra de la SAIS y desafiaron al régimen militar. En respuesta, el presidente Morales Bermúdez despachó las fuerzas especiales, un hecho que los comuneros —hasta hoy— recuerdan como «la masacre de Ondores».

Como estudiosa de la revolución boliviana, me atrevo, utilizando de las herramientas que nos provee Puente, a lanzar algunas comparaciones sucintas entre la reforma agraria boliviana y peruana. Sobresalen tres elementos: el rol del Estado, los sindicatos y los procesos de restitución. En Bolivia, el rol estatal fue tímido y limitado. Las comunidades y sindicatos tomaron el timón del proceso de distribución de tierras. La reforma agraria boliviana incluyó demandas de «restitución» a la par que demandas de «expropiación», lo que dio cabida para que comunidades e individuos reclamaran tierras que habían perdido a fines del siglo XIX e inicios del XX. Solamente en 1955, el Consejo Nacional de Reforma

Agraria registró mil quinientos catorce demandas de restitución de tierras (individuales y comunales). Este número ya ofrece una idea de la repercusión de este proceso en el campo. Por otra parte, el proyecto de cooperativas en Bolivia nunca despegó. La debilidad estatal boliviana tuvo tales proporciones que cada servicio implementado en las comunidades —desde electricidad, pozo comunal, o techo para la escuela— fueron cubiertos por los recursos de los sindicatos campesinos.

CARMEN SOLÍZ

*University of North Carolina at Charlotte*